

Señores

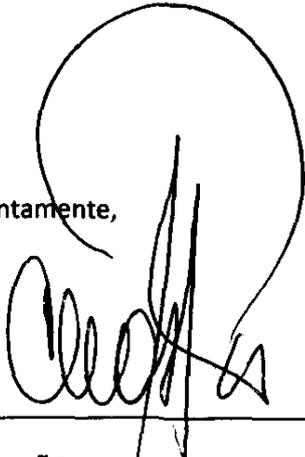
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente

De mis consideraciones:

Yo, PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO con cédula de identidad N° 0912125838 en calidad de Apoderado de la compañía SMARTMATIC ECUADOR S.A., por medio de la presente autorizo a PAZMIÑO SIMMONDS KARLA MARIA con C.I. No. 0918748765 para que realice los trámites pertinentes para la Actualización de datos y Acuerdo de Responsabilidad.

Atentamente,



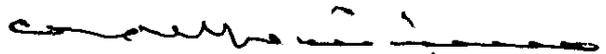
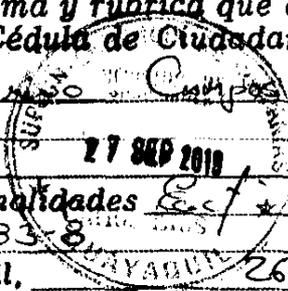
PAZMIÑO CAMPOS CARLOS JACINTO

C.I. 0912125838

**NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL**  
De conformidad con la facultad que me confiere el  
Número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE  
que la firma y rúbrica que antecede es similar a  
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden

a: Pazmiño Campos Carlos Jacinto

de Nacionalidades Ecuador número 0912125838  
Guayaquil, 26-09-2013



**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, FRANCIA CHELITA CAMPOS DIAZ con cédula de identidad N° 090038725-9 declaro que cedo de manera gratuita a la compañía SMARTMATIC ECUADOR S.A. con número de RUC 0992457724001, el uso de inmueble para que realice su actividad económica.

Para constancia adjunto los siguientes documentos:

Copia legible de cédula mi cédula de identidad

Original y copia de planilla de servicio básico donde consta mi nombre.

Atentamente,



Francia Chelita Campos Diaz

C.I. 090038725-9



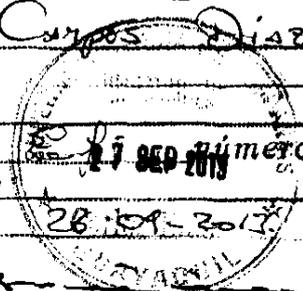
**NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL**  
De conformidad con la facultad que me confiere el  
Númeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE  
que la firma y rúbrica que antecede es similar a  
la de la Cédula de Ciudadanía que corresponden

a: FRANCIA Campos DIAZ

de Nacionalidades

090038725-9

Guayaquil,



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



SMARTMATIC ECUADOR S.A.

**PODER ESPECIAL**

Conste por el presente documento que en esta ciudad y fecha se ha otorgado un PODER ESPECIAL y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

**PRIMERA: OTORGANTE.**

Comparece a otorgar este poder especial la compañía SMARTMATIC ECUADOR S.A. por medio de su su Presidente y representante legal, Chandler Vladimir Molina Colmenares. A la compañía otorgante, para efectos del presente instrumento, se la podrá denominar simplemente como la Mandante.

**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**

La Mandante, confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Mandatario, abogado CARLOS PAZMIÑO CAMPOS con domicilio en Ecuador y portador de la cédula de identidad No.0912125838 (el Mandatario), para que a nombre y en representación de la Mandante realice lo siguiente:

1. Realice toda clase de trámites y declaraciones en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) incluyendo la actualización del RUC y la presentación de declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retenciones en la fuente, declaraciones de impuestos, actualizaciones, etcétera. El Mandatario queda autorizado para que suscriba a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que se requieran para el cumplimiento de todas las obligaciones de la Mandante con el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.).
2. Realice toda clase de trámites y declaraciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) incluyendo la solicitud de claves y números patronales, la declaración y pago mensual de aportes, etcétera. El Mandatario queda autorizado para que suscriba a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que se requieran para el cumplimiento de todas las obligaciones de la Mandante con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
3. Realice toda clase de trámites y declaraciones en la Municipalidad de Guayaquil incluyendo la solicitud de patente, tasa de habilitación de local, etc. El Mandatario queda autorizado para que suscriba a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que se requieran para el cumplimiento de todas las obligaciones de la Mandante con la Municipalidad de Guayaquil.

COPIA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
CONSTA DE 02 FOLIOS  
25 SEP 2013  
27 SEP 2013  
Dr. Rbdolfo Pérez Pimantel  
POLARIS XVI - GUAYACIL

0



4. Realice toda clase de trámites y declaraciones en el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. El Mandatario queda autorizado para que suscriba a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que se requieran para el cumplimiento de todas las obligaciones de la Mandante con la mencionada entidad.
5. Realice toda clase de trámites y declaraciones en el Instituto Nacional de compras Publicas (INCOP) incluyendo la actualización o registro en el Registro de Proveedores (RUP). El Mandatario queda autorizado para que suscriba a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que se requieran para mantener activa a la Mandante como proveedor del estado en el Instituto Nacional de compras Publicas (INCOP).
6. Realice toda clase de trámites y declaraciones en la Superintendencia de Compañías incluyendo la presentación de balances, declaraciones y estados financieros. El Mandatario queda autorizado para que suscriba y dirija a nombre de la Mandante todos los formularios, solicitudes y documentos que requiera para obtener información de la compañía y mantener al día a la Mandante respecto de las obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el Mandatario está autorizado a ejercer, sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder.

**TERCERA: DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.**

Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil Ecuatoriano y, en caso de revocatoria deberá notificarse al Mandatario la misma.

A los 8 días de Mayo de 2012.

*[Signature]*  
SMARTMATIC ECUADOR S. A.  
Por: Chandler Vladimir Molina Colmenares  
Título: Presidente



Yo, LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-94-11  
CERTIFICO:  
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s).  
Panamá, 09 MAY 2012  
*[Signature]*  
TESTIGO  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 01 FOLIO (S) en Guayaquil, 25 SEP 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pinero  
Notario Público XVII - GUAYACIL



**APOSTILLE**

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: JUAN JOSE FERRAN.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y esta revestido del sello/limbre de: NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA  
**certificado**
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 27 SEP 2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y CALIFICACION
8. Bajo el numero 10-G NI / # Rec: 421888



*[Signature]*  
**BORANA L. CASTILLO G.**  
Paga Apostilla  
Departamento de Autenticación y Legitimación  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

